

Intentaron sabotear los comicios: Lenia Batres y Loretta Ortiz

IVÁN EVAIR SALDAÑA

El pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) rechazó ayer asumir las funciones del comité de evaluación del Poder Judicial de la Federación (PJF), cuyos integrantes renunciaron el lunes por la tarde.

De manera paralela, las ministras Lenia Batres Guadarrama y Loretta Ortiz Ahlf criticaron a la Corte y a los ex integrantes del comité, acusando intentos de sabotear, con actos sin fundamento jurídico y otras acciones, el proceso de selección de candidatos a jueces, magistrados y ministros para la elección del primero de junio.

En sesión privada, ayer la ministra presidenta de la SCJN, Norma Piña Hernández, notificó al pleno sobre la renuncia de los cinco integrantes del comité; también informó que el Senado de la República asumió la tarea de dicho órgano en la selección de candidatos.

En la misma reunión, la ministra Margarita Ríos Farjat presentó una propuesta al pleno que planteaba que la Corte instruya a la Escuela Federal de Formación Judicial, como órgano especializado, a realizar el examen de conocimientos contemplado en la base novena de la convocatoria pública del comité de evaluación del Poder Judicial de la Federación, aprovechando la infraestructura y experiencia existentes.

La togada advirtió que tras las renuncias de Mónica González Contró, Emma Meza Fonseca, María Emilia Molina de la Puente, Wilfrido Castañón León y Luis Enrique Pereda Trejo es imperativo que el pleno de la Corte asuma las funciones de selección de los candidatos idóneos para garantizar que los más aptos sean los que participen en el proceso de insaculación.

“La equidad en la contienda podría verse comprometida debido a la insaculación de candidatos registrados ante el comité de evaluación del PJF que presumiblemente cumplieron los requisitos de elegibilidad, pero sin un proceso que evalúe su idoneidad para el cargo, como se mandata para todos los comités”, señaló en su propuesta.

El comité de evaluación del Poder Judicial frenó desde el 7 de enero pasado —en acato a una suspensión judicial— el proceso de selección de candidatos idóneos, de entre una lista que registró miles de aspirantes elegibles. Por ello, el TEPJF ordenó que el Senado ya no aplique el filtro de evaluación de idoneidad a dichos aspirantes sino que los pase directo al proceso de insaculación para elegir a los candidatos.

Por otra parte, en redes sociales, la ministra Batres Guadarrama escribió que “en vez de ejercer sus funciones, la SCJN permitió actos sin fundamento jurídico en su intervención en el proceso de selección de candidaturas”.

“Nuevamente, el Tribunal Electoral interviene para rencauzar el proceso”, señaló.

Sobre las renuncias apuntó que “en realidad ya habían abandonado sus funciones desde que decidieron acatar la suspensión de dos jueces de amparo (sin competencia en materia electoral), y desacatar la instrucción del Tribunal Electoral (única autoridad competente en materia electoral) de continuar sus funciones”.

En tanto, Ortiz Ahlf también criticó en redes sociales las renuncias de los cinco integrantes del comité y los acusó haber intentado sabotear el proceso de selección, pues señaló que desde el inicio de su encomienda “sus acciones generaron desconfianza y obstaculizaron la implementación de la reforma judicial”.